

guiente anulación de 15.000 acciones, las cuales son amortizadas y anuladas en este acto, con devolución en el día de hoy de 6,01 euros por acción a cada titular de las mismas».

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—Don Antonio Peral Salcedo, Administrador solidario.—57.960.

## EDIFICACIONES CIVILES, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Edificaciones Civiles Sociedad Anónima, en liquidación», celebrada el día 23 de diciembre de 2004, ha adoptado el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores (Administraciones Públicas).....	2.524,33
Inversiones Financieras Temporales.....	697.863,09
Tesorería.....	177.192,09
Total Activo.....	877.579,51
Pasivo:	
Capital social.....	732.513,00
Reservas.....	145.066,51
Total Pasivo.....	877.579,51

La Junta General de Accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el liquidador.

En Valencia, a 23 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único. Don Rafael Plá Belda.—58.326.

## EMIPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### ÁRIDOS VIRGEN DEL PILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Universales de socios de las sociedades «Emipesa, Sociedad Anónima» y «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», celebradas el día 6 de diciembre de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Emipesa, Sociedad Anónima», de la sociedad «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la misma y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social, así como de la subrogación en todos los derechos y obligaciones de aquella a «Emipesa, Sociedad Anónima», sociedad absorbente. De acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercido de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Mora de Rubielos, 7 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Pérez Gargallo de «Emipesa, Sociedad Anónima» y «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima».—57.621.

2.ª 28-12-2004

## ESTRAM, S. L. (Sociedad absorbente)

### INVERSIONES ESGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Inversiones Esqa, Sociedad Limitada» por «Estram, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que transmite, a modo de sucesión universal, a la Absorbente todo su patrimonio, subrogándose esta última de todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—Administrador Único de ambas Sociedades, Marta Estany Buñil. 57.697. 2.ª 28-12-2004

## ESTUCOS Y REHABILITACIÓN ZONA 20, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Said Chair, contra Estucos y Rehabilitación Zona 20 S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Estucos y Rehabilitación Zona 20, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 5.144,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 13 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—57.108.

## EUROLID 97, S. L.

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad «Eurolid 97, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida), acordó, con fecha 14 de diciembre de 2004, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecta al negocio de inmuebles destinados a arrendamiento que la Sociedad Escindida posee en Cáceres, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará Eurolid Alquileres, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la Escisión), los activos y pasivos vinculados a la citada actividad, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres, y según el Balance de escisión parcial cerrado a 31 de octubre de 2004.

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Eurolid 97, Sociedad Limitada», por importe de un millón ciento doce mil quinientos noventa y tres euros con sesenta y un céntimos de euro (1.112.593,61 €), mediante la amortización de 18.512 participaciones sociales, de 60,1012105 € de valor nominal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Eurolid 97, S.L., D. Francisco-Javier Pitarch Rico.—58.034. y 3.ª 28-12-2004

## FERROCARRILS DE MUNTANYA DE GRANS PENDENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, avenida Pau Casals, 24, 8.º, a las 13 horas del día 26 de enero de 2005 en primera convocatoria y, si es necesario en segunda, al siguiente día 27 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.  
Segundo.—Disolución y liquidación, si procede, de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Aprobación del Balance final y reparto del haber social entre los accionistas, si procede.

Quinto.—Turno abierto de palabras.

Sexto.—Redacción y, si procede, aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, o solicitar que los citados documentos le sean entregados gratuitamente.

Barcelona, 23 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Carrera i Comés.—58.311.

## FINCA LOS NARANJOS, S.A.

La Sociedad acordó la reducción de su capital social, por amortización de 160 acciones propias adquiridas mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de Diciembre de 2004, publicándose este anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración—Alicia Vives.—58.350.

## FRANCISCO JAVIER MONTERO MARTÍNEZ

Edicto

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 19/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Dolores López Martín, doña Mercedes Merino Moreno y doña María del Rosario González Arnaiz, contra Francisco Javier Montero Martínez, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 26-11-04, Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total, por un importe de 7.392,92 euros, insolven-